



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 2/2024 Fecha: 02-01-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Alcaldía Presidencia Secretaría Técnica

Expte. nº 2023000090

El artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, tiene carácter obligatorio y especial, que tiene por objeto, supervisar la actividad de la Administración Municipal a través de las sugerencias reclamaciones de los ciudadanos realicen, así como emitir informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

Por acuerdo plenario tomado en el punto 8 del orden del día de la sesión extraordinaria de 14 de julio de 2023, se crea por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la citada Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y la Comisión Especial de Convivencia, posteriormente en la sesión ordinaria de 21 de septiembre siguiente, en el punto 18 del orden del día, se designan los miembros que las constituyen.

El artículo 110.1 del Reglamento Orgánico Municipal señala que la Presidencia corresponde al Alcalde, pero que esta podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Con fecha 17 de junio de 2023, toma posesión como Concejal en este Excelentísimo Ayuntamiento, doña Atteneri Falero Alonso, y don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo.


Por lo expuesto y de conformidad con la propuesta que consta en el expediente y con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 7 y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la Concejal doña Atteneri Falero Alonso, en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Convivencia en el Concejal don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, en régimen de dedicación exclusiva.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 02-01-2024 13:49:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2/2024	Fecha: 02-01-2024 13:49	
Nº expediente administrativo: 2024-000090 Código Seguro de Verificación (CSV): 15C60B2128DB309B752A4A7632F4B6F1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/15C60B2128DB309B752A4A7632F4B6F1			
Fecha de sellado electrónico:	02-01-2024 13:53:27 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2026 10:45:35

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-01-2024 13:49:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2/2024	Fecha: 02-01-2024 13:49	
Nº expediente administrativo: 2024-000090 Código Seguro de Verificación (CSV): 15C60B2128DB309B752A4A7632F4B6F1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/15C60B2128DB309B752A4A7632F4B6F1 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2024 13:53:27		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-04-2026 10:45:35